

# Observatorio

## CIUDADANÍA CATÓLICA Y ANÁLISIS SOCIAL

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2023

### 106 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA: LOS PODERES EN CONTROVERSA POR EL FUTURO DEL PAÍS

#### Datos históricos

Desde 1824, a imagen, semejanza e influencia de la también joven república federada de los Estados Unidos de América (USA), México decidió que su régimen sería igualmente una República, integrada por una Federación de Estados Libres y Soberanos.

Los avatares del siglo XIX fueron recurrentes y significativos, pero finalmente se impuso el régimen propuesto desde el año de 1824. Se adoptó así la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* (4 de octubre, 1824), reformada en 1857. Fue hasta 1917 en que tuvo la denominación que actualmente se conoce de *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y que prevé en su mismo texto la validez jurídica de la nominación *Constitución General de la República* en todas las leyes y normas del país.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La distintiva importancia de la Constitución de 1917, vigente en nuestros días, radica en su carácter **nacionalista** (todo el territorio y sus recursos pertenecen a la nación y la propiedad privada es una concesión constitucional de la misma nación), y **revolucionaria** en razón de sus contenidos populares, agraristas y obreristas. La Constitución mexicana tiene dos grandes conceptos esenciales: el liberalismo y el nacionalismo: Primero, su carácter republicano y liberal en que se reconocen las libertades y garantías de los integrantes de la República, tanto como personas como ciudadanos. Segundo, el contenido jurídico específico de la doctrina del **nacionalismo revolucionario** propio del régimen emanado de la Revolución Mexicana en los dos aspectos señalados.

---

---

La Constitución de 1917 mantuvo el actual régimen en que se reconocen como poderes de la Unión al: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los gobiernos soberanos de las entidades federativas, con su respectiva división política interna en tres poderes.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/conmemoran-promulgacion-de-la-constitucion-politica-de-1917-y-del-acta-constitutiva-de-la-federacion-mexicana>

La Constitución de 1917 ha sido un poderoso instrumento político y económico para el desarrollo social de México durante el Siglo XX y la base jurídica para organizar una sólida estructura económica del Estado Mexicano que le permitió impulsar el desarrollo de la economía privada. Por efecto del nacionalismo, el Estado Mexicano fue el agente más importante del desarrollo económico a través de muchas empresas constituidas como monopolios del Estado, administrados por los diferentes gobiernos en turno. Al mismo tiempo, el gobierno facilitó la formación de muchos grupos empresariales y de magnates a través de concesiones y contratos, que les permitieron acumular capital de considerables dimensiones.

De esta manera, la fuerza económica de México, entre 1920 y el año 2000, la constituyeron los enormes monopolios que luego serían privatizados en las reformas emprendidas en los años noventa: petróleo, electricidad, ferrocarriles, líneas aéreas, puertos, aeropuertos, carreteras, puentes federales, bancos, etc.

Por otra parte, el Estado Mexicano se configuró, por efecto de la Constitución, en la entidad tutelar y protectora de los campesinos mediante la Reforma agraria y las políticas de asistencia económica (semillas, fertilizante, maquinaria y equipo), lo mismo que de los obreros (régimen laboral y salarial), y de otros sectores populares (burócratas, empleados y otros).

Así, el Estado en México fue impulsor del desarrollo de la economía privada y protector de los sectores populares; todo esto a condición de mantener el monopolio de la política a través del partido revolucionario (PRI), el control electoral y la sucesión presidencial

no reeleccionista, para el relevo de diversos grupos de la clase política que, a pesar de los reemplazos, mantuvo la ideología del nacionalismo revolucionario, fundado en la Constitución.

La otra condición del sistema político, ya no constitucional, fue la subordinación completa de los Poderes de la Unión al Presidente de la República, a quién se le consideró invariablemente como el indiscutido líder de la *Revolución Institucionalizada*. Y es que la Constitución fue la herramienta más importante del presidencialismo mexicano, pues se le reconocía un complejo sistema de atribuciones y facultades que no sólo eran ordinarias, sino que hasta extraordinarias; además de las leyes no escritas (la voluntad y estilo personal de gobernar), como se apuntaba en los análisis de la realidad política mexicana.

Sin incurrir en mayores análisis puntuales, debe anotarse que dicho sistema alcanzó varios límites de naturaleza económica y política.

En materia económica, la errónea conducción presidencial y de la clase política corrupta, condujo a muy severas crisis entre 1976 y 1995 que dañaron gravemente al país y a la población, especialmente a la más pobre y vulnerable. En lo político, el régimen perdió legitimidad y la oposición se multiplicó y diversificó por efecto del desarrollo interno y las influencias del exterior. Luego de 1968, aparecieron grupos opositores muy radicales en los partidos políticos de izquierda (estalinistas del PCM y trotskistas del PRT), y sobre todo en numerosas agrupaciones guerrilleras (algunas sobreviven), sindicales, magisteriales y estudiantiles.

Otra parte de la pérdida de legitimidad fue la misma crisis del PRI. Muchos grupos internos de este partido (caciquiles, la mayoría) demandaban democracia como forma de participación en sus regiones, e incluso a nivel nacional; y así surgieron diversas corrientes del PRI nacional y local, que desembocaron en el PRD, Movimiento Ciudadano y MORENA hasta nuestros días, ensamblados con la izquierda mencionada líneas arriba. Al mismo tiempo se consolidó la presencia e influencia del Partido Acción Nacional (PAN) que llegaría en el 2000 a la Presidencia de la República.

---

---

## Hechos

**F**ue a partir de estos sucesos que la Constitución transitó por varias modificaciones de gran calado, y que condujeron a configurar la realidad actual en que continúan confrontando los proyectos políticos de las dos grandes agrupaciones históricas, que son producto de la gran crisis del PRI en el largo tiempo:

- El PRI populista del nacionalismo cardenista (Cuauhtémoc Cárdenas, Manuel Bartlett, Marcelo Ebrard, Andrés López Obrador y MORENA) en alianza con la izquierda estalinista (Pablo Gómez), troskista (Rosario Piedra) y universitaria (Claudia Sheinbaum, Dolores Padierna, Martí Batres).
- Confrontados con el PRI neoliberal (CSG, Pedro Aspe, Ernesto Zedillo, Enrique Peña Nieto), aliado estructural del Neo Panismo foxista y calderonista (Francisco Gil Díaz, Miguel Ángel Gurría, Vicente Fox y Felipe Calderón), también neoliberales.

3 Entre finales del Siglo XX y el Siglo XXI, las principales reformas a la Constitución General de la República fueron las “Reformas Estructurales” de 2013, para favorecer la integración competitiva de México en la región de Norteamérica (E.U.A. y Canadá), como la forma de integración del país a La Globalización, y las reformas constitucionales graduales que crearon

a los Organismos Autónomos Constitucionales, como han sido el INE, la FGR, la CNDH, el INAI... Estas mismas reformas condujeron a un novedoso proceso de auténtica división e independencia de poderes, como producto del pluralismo de la diversidad urbana, y el desarrollo educativo y político de la población.

En este punto se encuentra México hoy: en una batalla muy fuerte entre las fuerzas populistas de un priísmo tradicionalista, de corte caciquil que considera substantiva la sumisión de los poderes de la República a la voluntad presidencial, tanto del Congreso (“No le cambian ni una coma”) como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (“No me vengan con el cuento de que la ley es la ley”), contra una visión moderna y globalizada de la economía y la política favorecida por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En sencillas palabras, el “nacionalismo revolucionario” se mantuvo como la escisión del PRI clásico frente al PRI neoliberal, con las respectivas alianzas mencionadas, que se volverán a confrontar en 2024, mediante diversas coaliciones partidarias y ciudadanas (MORENA versus el PAN el PRI y el PRD).

---

---

---

---

## 5 febrero 2023: Aniversario 106

El ambiente político actual lo marca el estar en el quinto año de gobierno del presidente López Obrador, cuyo mandato culminará el próximo 30 de septiembre de 2024 (a 20 meses) y el proceso electoral de ese año comienza este próximo mes de septiembre de 2023. En la coyuntura, se caracteriza por el hecho de que el partido MORENA y sus aliados (PVEM-PT) no cuentan con mayorías suficientes para modificar la Constitución desde las elecciones intermedias de junio de 2021. Así, las tres reformas que el presidente López Obrador considera cruciales para consolidar lo que denomina La Cuarta Transformación, no cuentan con las condiciones para ser aprobadas. Se trata de las reformas en materia energética, electoral y de seguridad (Guardia Nacional a SEDENA).

Por ello mismo, el presidente López Obrador ha recurrido a intentar evitar que reformas secundarias puedan ser declaradas como *inconstitucionales* por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero resulta que, en tiempos recientes, sus planes para controlar a la SCJN han fallado (cfr. Yasmín Esquivel) y los intentos de reformas secundarias no cuentan con una mayoría entre los once ministros de la Corte.

Por otro lado, el presidente, desde su toma de posesión, se ha negado sistemáticamente a reunirse

y dialogar con los partidos políticos y las fracciones parlamentarias de oposición, pues los considera sus *adversarios históricos*, e incluso los considera como *traidores a la patria*. Para López Obrador los espacios de diálogo están cerrados, pues su plan es *revolucionario* y el esquema que ha delineado es: *estás a favor o en contra de la Cuarta Transformación*. Esquema de polarización y confrontación política que él mismo ha marcado como línea política, incluso ha llegado a expresar públicamente que la adhesión a la “transformación” debe ser de manera “incondicional”.

<https://aristeguinoticias.com/0606/mexico/se-esta-con-la-transformacion-o-en-contra-de-ella-amlo/>

Y justamente esa es una condición que el presidente considera necesaria hasta en los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que deberían estar plegados al proyecto de La Cuarta Transformación que, en los hechos, **significa estar alineados a tales iniciativas y planteamientos**. Así lo afirmó claramente cuando apuntó que: *se equivocó con los ministros que propuso para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), porque desde que llegaron al cargo “ya no están pensando en el proyecto de transformación y en hacer justicia”*.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/09/02/politica/me-equivoque-al-no-haber-propuesto-una-reforma-al-poder-judicial-amlo/>

## Análisis

### Forma es Fondo

Al arribar a la celebración 106 de la Constitución, en la integración del Presídium de la Ceremonia Conmemorativa, el presidente López Obrador aceptó relegar a los representantes de los Poderes de la Unión, Santiago Creel Miranda (diputados), Alejandro Armenta (senadores) y Norma Lucía Piña Hernández (SCJN), a los extremos de la mesa central, en un evidente mensaje de rechazo o repudio. En los sitios centrales se destacaron, a su mano derecha, el secretario de Gobernación y el secretario de la Defensa Nacional. A su izquierda, el Gobernador de Querétaro y el Secretario de la Marina Nacional.

El duelo de descortesías protocolarias lo continuó la Ministra Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, quien se negó a ponerse de pie a la llegada del presidente López Obrador, en señal de *no sumisión* del Poder Judicial al Poder Ejecutivo. A pesar de que la prensa y los medios destacaron los sucesos formales, la parte substantiva la constituyeron los discursos de la misma ministra Norma Piña y el diputado Santiago Creel.

## Discursos

Cinco fueron los oradores: el Gobernador de Querétaro, la Presidente de la SCJN, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el Presidente del Senado y el Presidente de la República. La característica más destacada de los discursos fueron los desencuentros, en materia de contenidos, del gobernador Kuri, la ministra Piña y el diputado Creel que emitieron discursos contrarios al espíritu de La Cuarta Transformación. La parte medular de los discursos del gobernador, el diputado y la ministra consistió en puntualizar la necesidad de corregir el rumbo político de la nación, en contra de una pretendida revolución que se esfuerza por violentar el camino señalado por el orden jurídico e institucional de la Constitución. El discurso del senador Alejandro Armenta fue conciliador y pretendió ser neutro, aunque institucional.

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-106-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

### El Gobernador Mauricio Kuri:

Afirmó que *“la democracia es la columna vertebral del México moderno”*, y *“no hay libertad” sin ella*. *“Nadie por encima de la Constitución”* ni nada más fuerte para el país que la Carta Magna, señaló. Criticó

que la Constitución no admite *“atajos, planes o procedimientos legislativos para violentarla”*. Llamó a *“restablecer la convivencia pacífica y respetuosa”* como el método que podría construir *“un consenso”*.

### La ministra Norma Piña

Por la coyuntura política (el fallido intento de imponer a Yasmín Esquivel) y por los contenidos, el discurso más importante fue de la ministra Norma Lucía Piña Hernández,

- Frente a *“No me vengan con el cuento de que la ley es la ley”*, la ministra sostuvo que la Constitución *“es un inmenso y muy poderoso manto protector de certeza, de confianza, de seguridad y, sobre todo, de unión entre las y los mexicanos...”*
- Frente al desdén presidencial por los Derechos Humanos, apuntó que la Constitución *“obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y muy destacadamente, progresividad”*.
- Frente a la política de división y polarización del presidente López Obrador, Norma Piña señaló de forma contundente una postura de Unidad Nacional, y convocó *“a trabajar por el bien del país con base en lo que establece la Carta Magna para dar ejemplo de que en la unidad nacional somos dignos herederos de nuestra historia”*.
- En otro mensaje, de tipo feminista, apuntó que *“sepan todas y todos que trabajaré porque esta representación en el Poder Judicial Federal se traduzca en una auténtica reducción de las brechas de género y consecuentemente en una sociedad más justa e igualitaria”*.

---

---

En resumen, el mensaje central del discurso de la ministra se concentró en apuntar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación será un poder independiente, que no aceptará someterse a la voluntad del presidente de la República, constituyendo un desafío político ante la evidencia de que el presidente desea claramente

que los ministros de la SCJN comulguen con su Cuarta Transformación, a contrapelo incluso de los mandatos constitucionales, como lo han señalado muchos críticos e impugnadores en tribunales, en el caso de los denominados “Plan B” en materia eléctrica y electoral. La fortaleza de este discurso estriba en dos temas:

Primero, su carácter netamente constitucionalista, frente a los intentos frecuentes por desbordar la Carta Magna desde las reformas secundarias, aprobadas por MORENA en el Congreso de la Unión.

Segundo, la estricta defensa de la independencia del poder judicial. Ante ello, Piña Hernández adujo:

*“La diversidad entre quienes impartimos justicia no sólo es inevitable, es deseable. Es sano y necesario ponderar la actividad de los jueces en virtud de las resoluciones que emiten y nunca, nunca, perder de vista la independencia judicial, la de los juzgadores y de la de uno de los poderes constitutivos de la República. Una judicatura independiente es pilar de nuestra democracia, es el legado que nos transmite nuestra ley fundamental. Tenemos la responsabilidad de preservarla y fortalecerla; de lo contrario, corremos el riesgo de mermar esta garantía en detrimento de las propias personas que nos demandan justicia.”*

*“La independencia judicial no es un privilegio de los jueces, es el principio que garantiza una adecuada impartición de justicia para hacer efectivas las libertades y la igualdad de las y los mexicanos. La independencia judicial es la principal garantía de imparcialidad del Poder Judicial siempre en beneficio de la sociedad.”*

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-106-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

## Diputado Santiago Creel

El diputado del PAN, Santiago Creel, emitió igualmente un discurso no alineado a la Transformación de México y se centró en hacer una exposición histórica del devenir de las fuerzas políticas en México, subrayando que los desencuentros y graves disputas políticas tuvieron como uno de sus componentes la falta de diálogo y la consecuente falta de acuerdos y consensos para construir una patria unida.

Por ello, criticó los unilaterales procedimientos de reforma legislativa en materia electoral, al mismo tiempo que la imposición de las mayorías de MORENA, muy en contra de lo ocurrido en la *Transición Democrática*, en la que los esfuerzos legislativos tuvieron como fondo *los consensos políticos* que siempre desembocaron en acuerdos o pactos entre diversas fuerzas. Dijo que: *“Después de dos alternancias federales incuestionables, era de esperarse que hubiéramos avivado un alto consenso en torno a las instituciones y reglas electorales; esto no es así; los acuerdos se frustran”*.

---

---

Aseguró que: *“a fin de reconocer la apertura al diálogo y el respeto a la democracia del que fungió por décadas como un partido hegemónico, se volvió a quebrantar con el actual gobierno, presidido por Morena... Llamó a promover la pluralidad del diálogo: “no tenemos por qué repetir los errores del pasado; la SCJN es el único ente mediador entre las discrepancias que pudiesen surgir en el círculo político; los acuerdos se frustran...Lo que debe resolver la política y el diálogo, y eso nos toca a nosotros, comprensiblemente, el Tribunal Constitucional lo tendrá que dirimir”.*

La mayor crítica que expresó fue que *“la actual administración gobierna bajo una sola visión”. Y, en tanto que “todos tenemos derecho de defender nuestras ideologías y posiciones políticas. El límite es la Constitución...El pueblo es y siempre ha sido muchos Méxicos; no sólo uno y menos uno homogéneo; la cuestión es cómo decide; si incluye o no a quienes piensan distinto; al excluirlo”.*

### Corolario

Los discursos restantes corrieron a cargo del senador **Alejandro Armenta**, presidente de la Mesa Directiva del Senado, quien fue *“conciliador”* y muy neutro en su exposición (ver discursos en los anexos).

Por su lado, el presidente de la República, **Andrés Manuel López Obrador**, hizo una defensa del *nacionalismo revolucionario*, de la *soberanía nacional* y las conquistas sociales (agrarias y laboristas) contenidas en la Constitución de 1917, amenazadas todas ellas, hoy en día, por las fuerzas *neoporfiristas* en contra de las grandes mayorías populares del país: *“Es indudable que esta regresión (el neoliberalismo de 1983 a 2018) tuvo como acicate el predominio, por más de tres décadas,*

*del imperio de la corrupción. En consecuencia, este afán de lucro desmedido condujo a modificar los principios y las normas de la carta magna hasta casi despojarla de su letra y espíritu original, y los dogmas neoliberales y los intereses oligárquicos fueron introducidos en el texto constitucional, a fin de prevenir y obstaculizar cualquier transformación en sentido nacional, democrático y popular.*

*“En los 36 años de política neoliberal se aprobaron reformas completamente antipopulares, entreguistas y contrarias al interés público. Por ejemplo:*

*“Se modificaron artículos esenciales para legalizar la venta de empresas públicas, bancos, tierras ejidales, minas. Se otorgaron concesiones y contratos en materia de petróleo, electricidad, telecomunicaciones. Se privatizaron los ferrocarriles, los puertos, los aeropuertos y hasta las cárceles. Se limitó la gratuidad de la educación pública. Se aumentaron impuestos para la mayoría de los consumidores, mientras se condonaban pagos a grandes contribuyentes. Se aprobaron leyes para convertir deudas privadas en deuda pública. Se entregó a particulares el manejo de las pensiones de los trabajadores y hasta las guarderías del Seguro Social. Se redujo el salario mínimo como no sucedía desde el porfiriato. Y se consagró como gobierno una democracia, se instauró como gobierno una democracia simulada, operada y controlada por políticos y tecnócratas, afines y dependientes, empleados de los grandes poderes económicos. En fin, es raro encontrar, y los convoco a que lo investiguen, es raro encontrar en el periodo neoliberal una reforma a la Constitución en beneficio del pueblo. Todo, todo, absolutamente todo se orientó a favorecer los intereses de una minoría nacional y extranjera.”*

---

---

---

---

Hay razón en la crítica hecha por el presidente López Obrador en algunas cosas al régimen neoliberal, particularmente en lo relacionado con los negativos saldos sociales que arrojó, igual que la crítica a la corrupción gubernamental de los últimos años. Lo que el presidente no anotó, es que los gobiernos emanados de la Revolución, antecesores de los neoliberales, fueron mucho peores en materia de democracia y corrupción; además de que les corresponde la oprobiosa aportación masiva de los modernos desheredados y pobres del país.

Al presidente López Obrador, también se le olvidó anotar que los monopolios constitucionales fueron (aun lo son) la base de la inmensa corrupción de la clase política, y que el autoritarismo presidencial fue el núcleo de las grandes desgracias económicas del país (1976, 1982, 1994) que prohicieron una pobreza descomunal, mucho más grande que en el resto de los países latinoamericanos. Precisamente lo que él intenta repetir.

Ahí la importancia del discurso de la Ministra y la autonomía de la SCJN, y de Santiago Creel, que propone retomar la senda del diálogo, los acuerdos, los consensos y los pactos entre las fuerzas políticas, frente a una sola visión que prevalece en la Presidencia de la República; visión *transformadora* que no acredita en ningún renglón (social, político, económico o moral), que México haya consolidado alguna ruta clara de mejoramiento para las grandes mayorías nacionales.

La ruta no es una pretendida e iluminada *Cuarta Transformación* (retrógrada en su fondo político y económico), la ruta es constitucional democrática y civil republicana. Esa ruta se ubica en la evolución política hacia el Estado de Derecho, con instituciones de claro contenido social y popular, comenzando por el Municipio Libre como institución de los ciudadanos y del pueblo, como base de la democracia, el progreso económico y la protección de los ciudadanos y sus familias.



<https://www.nmas.com.mx/nacional/amlo-queretaro-celebra-aniversario-dia-constitucion-mexicana-5-de-febrero-2023>

Fuente de información: Seminario Académico Político.

---

---